Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 14/2014.

Asunción, 15 de septiembre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **Llamado MOPC SP Nº 14/2014 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS CIUDADES DE TOBATÍ E YPACARAÍ ID Nº 272.694,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 28 de julio de 2014, donde según constancias del acta, se presentaron los oferentes habilitados según la lista corta aprobada por Resolución Nº 597/2014, los cuales se citan a continuación:

1. **CONSORCIO DISEÑOS SANITARIOS** (CIA S.A. – NARVAL INGENIERIA S.A.)
2. **CONSORCIO CSI Y ASOCIADOS** (CSI INGENIEROS S.A. – CIALPA S.A.)

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación por memorándum SCEO Nº 285/2014, la Secretaría del Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por los Consorcios de Empresas participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen Nº 811 de fecha 01 de agosto de 2014, dice (sic):

*Que, la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por **Memorándum SCEO Nº 285/14**, de fecha 28 de julio de 2014, solicita el análisis jurídico de los documentos "**originales**" presentados por los Consorcios, participantes del llamado de referencia:*

*1) **CONSORCIO DISEÑOS SANITARIOS** (CIA S.A. – NARVAL INGENIERIA S.A.)*
*2) **CONSORCIO CSI Y ASOCIADOS** (CSI INGENIEROS S.A. – CIALPA S.A.)*

Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, que se llevó a cabo en el Salón de Capacitaciones de la UOC del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 28 de julio del 2014. En la misma se dejó constancia de que:

1) Las propuestas de los oferentes, pasaran al Comité de Evaluación y Ofertas para su examen, análisis y calificación.

2) Las propuestas de precios quedan en la Unidad Operativa de Contratación en sobres cerrados y firmados para su conservación y resguardo.

3) El CONSORCIO DISEÑOS SANITARIOS, presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta.

4) Las Empresas: CONSORCIO CASER; CONSORCIO AGUA Y SANEAMIENTO; CONSORCIO REGIONAL; y FABRIPAR S.A., integrantes de la lista corta, no presentaron propuestas.

Manifiesta asimismo: *Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la Sección II - Instrucciones a los **Consultores y en la Hoja de Datos, clausula 4.2),** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, **esta Dirección informa:***

Que, en la clausula 4.2, citada en forma precedente, se solicita "El Poder por escrito otorgado al representante de la firma de la propuesta, podrá consistir en una copia del Poder (o documento societarios que acrediten la representación) ya presentado en la etapa de Precalificación

Ing. Arístides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio E. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

precedente (carácter NO SUSTANCIAL)". Al respecto, el ***CONSORCIO CSI Y ASOCIADOS (CSI INGENIEROS S.A. – CIA S.A.),*** *OMITE la presentación del documento mencionado. No obstante, consideramos oportuno mencionar que dicha documentación ya ha sido debidamente presentada y verificada en la etapa de Expresión de Interés, previa al presente proceso licitatorio y atendiendo al carácter NO SUSTANCIAL de la misma, esta Dirección considera que el mismo deberá ser presentado en forma previa a la firma de contrato, si del procedimiento licitatorio posterior resultase adjudicado este Consorcio.*

Cabe señalar que el ***CONSORCIO DISEÑOS SANITARIOS (CIA S.A. – NARVAL INGENIERIA S.A.), CUMPLE*** *con la presentación de la documentación legal requerida.*

Finaliza diciendo: *POR TANTO, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los criterios económicos - financieros requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por memorando Nº 102 de fecha 29 de julio de 2014 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Con relación al Memorándum S.C.E.O. Nº 286/2014, providenciado a la Dirección de Planificación Económica y recepcionado en el Departamento de Estudios Técnicos, en fecha 28 de Julio del corriente año, en el que solicitan la evaluación económica- financiera del llamado de referencia, a fin de realizar la evaluación económica financiera.

Al respecto informamos que, tras la lectura del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, se constata que dicha Licitación no requiere como requisito de calificación la Evaluación Económica – Financiera de las siguientes empresas: 1) CONSORCIO DISEÑOS SANITARIOS (CIA S.A. – NARVAL INGENIERIA S.A.); y 2) CONSORCIO CSI Y ASOCIADOS (CSI INGENIEROS S.A. – CIALPA S.A.).-

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Agua Potable y Saneamiento, el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por memorando Nº 608 de fecha 10 de setiembre de 2014 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de las Ofertas Técnicas presentadas por las firmas consultoras en fecha 28 de julio de 2014, resultado del llamado MOPC N° 14/14, publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el ID N° 272.694.

El método de selección de las firmas consultoras es "Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)" de acuerdo a lo establecido en la "Sección II – Instrucciones para los Consultores, Hoja de Datos, numeral 1.1".

II RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Conforme lo establecido las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9), la Solicitud de Propuesta (SP) fue enviada a las 6 firmas consultoras listadas más abajo. Dichas empresas fueron seleccionadas mediante un proceso de Manifestación de Interés (Llamado MOPC N° 205/12, ID 90).

Ing. Arístides Mengelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Meneles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

#	*NOMBRE DE LA FIRMA/CONSORCIO*	*PAÍS*
1	*CONSORCIO CASER*	*Bolivia*
2	*CONSORCIO AGUA Y SANEAMIENTO*	*Paraguay*
3	*CONSORCIO CSI y ASOCIADOS*	*Uruguay*
4	*CONSORCIO DISEÑOS SANITARIOS*	*Paraguay*
5	*CONSORCIO REGIONAL*	*Paraguay*
6	*FABRIPAR S.A.*	*Paraguay*

Las Ofertas fueron recibidas en fecha 28/07/14, según consta en el Acta de Recepción de Ofertas correspondiente (Anexo 1). Sólo las siguientes empresas presentaron propuestas:

#	*NOMBRE DE LA FIRMA/CONSORCIO*	*PAÍS*
1	*CONSORCIO CSI y ASOCIADOS*	*Uruguay*
2	*CONSORCIO DISEÑOS SANITARIOS*	*Paraguay*

Sigue diciendo:

III ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS

La evaluación de las Ofertas Técnicas se realizó en base a los criterios establecidos en la Solicitud de Propuesta (SP), "Sección II. Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos" y "Sección V – Términos de Referencia. La evaluación consta de dos partes:

i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia, y
ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo

Los criterios para la evaluación se encuentran en la misma Sección II – Hoja de Datos, y se transcriben a continuación:

(i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia: (20 Puntos)

i.1) Interpretación de los Términos de Referencia (8 Puntos)

- *Las propuestas que cubran en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia (TdR), realizan una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicionan elementos y mejoras para la ejecución de los servicios serán calificadas con el 100 % del puntaje;*
- *Las que cubran en forma completa los servicios requeridos en los TdR y describan con menos detalles o sin adiciones de elementos y mejoras se calificarán con el 75 % del puntaje,*
- *A aquellas propuestas que no cubran en forma completa los servicios requeridos en los TdR o no describan como se realizarán dichos servicios no se les asignará puntaje alguno.*

i.2) Organización (8 Puntos)

- *Las propuestas que muestren de la manera más detallada y racional la organización propuesta para la ejecución de los servicios requeridos, líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el Contratante serán calificados con el 100 % del puntaje.*
- *Las que presenten menos detalles y estén completas se calificarán con el 75 % del puntaje.*
- *Las que presenten en forma incompleta o inconsistente con la metodología y organización propuesta no recibirán puntaje alguno.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Aristides Morínigo, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

i.3) Cronograma de asignación de Personal (4 Puntos)

- *Las propuestas que presenten el cronograma del personal detallado de acuerdo a la Metodología de Trabajo y a la organización propuesta, tendrán una calificación del 100 % del puntaje.*
- *Las que presenten menor detalle y estén completas se calificarán con el 75 % del puntaje.*
- *Las que presenten en forma incompleta o inconsistente con la metodología y organización propuesta no recibirán puntaje alguno.*

(ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo: (80 Puntos)

ii.a) Plantel a ser ponderado:

a) Coordinador General	*20 puntos*
b) Ingeniero Sanitario	*15 puntos*
c) Químico	*15 puntos*
d) Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental y Social	*15 puntos*
e) Especialista Electromecánico	*15 puntos*
Total de puntos para el criterio (ii):	*80 puntos*

ii.b) Plantel técnico mínimo necesario (sin ponderación):

f) Especialista en Estructuras

El número de puntos asignados a cada uno de los cargos o disciplinas anteriores será establecido teniendo en cuenta los tres subcriterios siguientes y el porcentaje pertinente de ponderación:

1- Formación Académica (15 %)
Se otorgará el puntaje asignado a los profesionales que cuenten con estudios de maestría correspondiente al campo especifico indicado en los TdR y si la misma está debidamente certificada.
Se calificará con el 2% cada curso de especialización, correspondiente al campo especifico indicado en los TdR, con una duración mínima de 120 horas lectivas, hasta un máximo de 12%, y que estén debidamente demostrados con certificados o diplomas. Para cursos con duración superior a 120 horas se otorgará 2% por cada múltiplo de 120 horas, hasta un máximo del 12%.

2- Experiencia General (25 %)
Por cada año, por encima del mínimo exigido a cada perfil del profesional, se asignarán 5% hasta un máximo de 25%. La experiencia general se califica a partir de la obtención del Título Universitario habilitante o aprobación de la Tesis (en este caso se deberá acompañar el Certificado de Estudios correspondiente).

3- Experiencia específica (60 %)
Para la calificación de la experiencia específica, se computarán los trabajos realizados por el profesional conforme al detalle de experiencia que se indica a continuación:

- Coordinador General: *gerenciamiento, dirección o coordinación de trabajos de diseño, fiscalización y/o construcción de sistemas públicos de alcantarillado sanitario con tratamiento de efluentes, en contratos con un mínimo de 2000 conexiones. Se otorgará 20% por cada trabajo específico, hasta un máximo de 60%.*

- Ingeniero Sanitario: *diseño de plantas de tratamiento de efluentes cloacales domiciliarios, con caudales superiores a 50 (cincuenta) litros por segundo. Se otorgará 20% por cada trabajo por encima del mínimo requerido, hasta un máximo de 60%.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Arístides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog: Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

*- **Químico:** participación en trabajos de diseño y/u operación de plantas de tratamiento de efluentes con caudales superiores a 50 (cincuenta) litros por segundo. Se otorgará 20% por cada trabajo específico por encima del mínimo requerido, hasta un máximo de 60%.*

*- **Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental y Social:** trabajos para obtención de Licencia Ambiental para proyectos similares de saneamiento y plantas de tratamiento de aguas residuales. Se otorgará 20% por cada trabajo específico por encima del mínimo requerido, hasta un máximo de 60%.*

*- **Ingeniero Electromecánico:** trabajos de proyecto de plantas de tratamiento de agua y/o efluentes. Se otorgara 30% por cada trabajo específico por encima del mínimo requerido, hasta un máximo de 60%.*

Consideraciones adicionales para la evaluación de la experiencia profesional del Personal Clave propuesto:

Los siguientes criterios fueron empleados por los evaluadores para la calificación de los Profesional propuestos como "Personal Clave" en las propuestas:

1. *Coordinador General:*
   - *Experiencia mínima (no puntúa): Gerenciamiento, dirección o coordinación de trabajos de diseño, fiscalización y/o construcción de 3 (tres) proyectos de saneamiento con montos de obras no inferiores a 4 millones de USD.*
     Para la determinación de los montos de obras se consideró válido sumar otros componentes del proyecto (ejemplo: si el contrato incluía fiscalización de obras de agua potable por valor de 3 millones de dólares y de alcantarillado por valor de 1 millón de dólares, se consideró válido como experiencia)
   - *Experiencia específica (puntúa): Gerenciamiento, dirección o coordinación de trabajos de diseño, fiscalización y/o construcción de sistemas públicos de alcantarillado sanitario con tratamiento de efluentes, con un mínimo de 2000 conexiones (o 10.000 personas/equivalentes). Cada una de estas experiencias se puntúan con 20% hasta un máximo de 60%.*

2. *Ingeniero Sanitario:*
   - *Experiencia mínima (no puntúa): 2 (dos) proyectos de redes de alcantarillado sanitario para una población servida no inferior a 10.000 hbtes y 2 (dos) diseños de planta de tratamiento de efluentes con caudales superiores a 50 lts/seg (equivalente al producido por unos 25.000 hbtes). Un mismo contrato puede llenar ambos requisitos, siempre que contenga los dos componentes (diseño de redes y plantas de tratamiento).*
   - *Experiencia específica (puntúa): Diseños ejecutivos de plantas de tratamiento de efluentes para un caudal no inferior a 50 lts/seg (o 25.000 hbtes equivalentes). Cada una de estas experiencias se puntúan con 20% hasta un máximo de 60%.*

3. *Especialista en Evaluación de Impacto Social y Ambiental:*
   - *Experiencia mínima (no puntúa): 2 (dos) estudios ambientales para proyectos de saneamiento (se consideran válidos los proyectos de agua potable que incluyan soluciones de saneamiento). La coordinación del componente ambiental de este tipo de proyecto se considera experiencia válida.*
   - *Experiencia específica (puntúa): Estudios de impacto ambiental para proyectos de saneamiento y plantas de tratamiento de aguas residuales. Cada una de estas experiencias se puntúan con 20% hasta un máximo de 60%.*

4. *Ingeniero Electromecánico (se consideró equivalente el CV de un Ing. Eléctrico):*
   - *Experiencia mínima (no puntúa): 1 (un) proyecto de los componentes electromecánicos de plantas de tratamiento de aguas y/o efluentes. Se consideran válidos los proyectos de componentes electromecánicos de estaciones de bombeo de líquidos cloacales.*

Ing. Arístides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

- *Experiencia específica (puntúa): proyectos de los componentes electromecánicos de plantas de tratamiento de aguas y/o efluentes. Se consideran válidos los proyectos de componentes electromecánicos de estaciones de bombeo de líquidos cloacales. Cada una de estas experiencias se puntúan con 30% hasta un máximo de 60%.*

Manifiesta asimismo:

IV ACLARACIONES SOLICITADAS

Durante el proceso de evaluación, fueron solicitadas aclaraciones a las empresas oferentes, respecto a documentación histórica de respaldo necesaria para calificar correctamente la experiencia y puntuar la formación de los profesionales propuestos, de acuerdo a lo estipulado en el Pedido de Propuestas.

Los pedidos de aclaración se realizaron por medio de las Notas SCEO N° 165/2014 y SCEO N° 166/2014 con fecha 14/08/14.

V DETALLE DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS

Conforme a lo indicado la página 25 (veinticinco) del pliego de bases y condiciones del Llamado N° 14/2014, el mínimo puntaje técnico (Pt) requerido para calificar es 70 (setenta) puntos.

El detalle del análisis de las evaluaciones y calificaciones de acuerdo a los criterios y subcriterios, mencionados más arriba, consta en los siguientes Anexos:

a) Anexo 2: Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia
b) Anexo 3: Calificaciones del Personal Profesional Clave y Competencia Específica para el trabajo
c) Anexo 4: Resumen de Calificación

Finaliza diciendo:

VI RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Habiendo concluido la evaluación y calificación de las propuestas técnicas recibidas en el marco del Llamado MOPC N° 14/2014 "Servicios de Consultoría para la Elaboración de Estudios de Factibilidad Técnica y Diseño Final de Ingeniería de los Sistemas de Alcantarillado Sanitario y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en las Ciudades de Tobatí e Ypacaraí"- ID Nº 272.694 - Contrato de Préstamo BID Nº 2589/BL-PR, Convenio GTR/WS-12928-PR, se obtuvieron las siguientes calificaciones:

OFERENTE	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO CSI y ASOCIADOS	80,30 puntos
CONSORCIO DISEÑOS SANITARIO	78,50 puntos

Asimismo se deja constancia que de conformidad a lo indicado en el Numeral 1.1 de la Sección 2: Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos del Pedido de Propuestas, el Sistema de Selección es Basada en la Calidad y el Costo (SBCC).

Por tanto y considerando todos los requisitos establecidos en el Pedido de Propuestas; y conforme al resultado de las evaluaciones realizadas, se recomienda:

1. *Habilitar de conformidad a la calificación final de la propuesta técnica a la Apertura de su Propuesta de Precio a los siguientes oferentes:*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Arístides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Meteles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

- *CONSORCIO CSI y ASOCIADOS*
- *CONSORCIO DE DISEÑOS SANITARIOS.*

Que, el Anexo 4 del citado informe, expresa:

LLAMADO MOPC Nº 14/2014 SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS CIUDADES DE TOBATÍ E YPACARAÍ		
NOMBRE DE LA EMPRESA O CONSORCIO:	*CONSORCIO CSI y ASOCIADOS*	
RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN		
#	*CRITERIO DE CALIFICACIÓN*	*PUNTAJE*
i)	*Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia*	*15,00*
ii)	*Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo*	*65,30*
Puntaje total de la firma		*80,30*

LLAMADO MOPC Nº 14/2014 SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS CIUDADES DE TOBATÍ E YPACARAÍ		
NOMBRE DE LA EMPRESA O CONSORCIO:	*CONSORCIO DE DISEÑOS SANITARIOS*	
RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN		
#	*CRITERIO DE CALIFICACIÓN*	*PUNTAJE*
i)	*Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia*	*17,00*
ii)	*Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo*	*61,50*
Puntaje total de la firma		*78,50*

CONCLUSIONES.

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.***

En ese sentido, traemos a colación lo establecido en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, conforme lo observado en el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, todas las propuestas cumplen con la totalidad de los criterios legales requeridos en el PBC.

Asimismo, la Sección 2 *"Instrucciones a los consultores"* del Pliego de Bases y Condiciones, Hoja de Datos, punto 5.2, establece que *el mínimo puntaje técnico (Pt) requerido por la firma para calificar es 70 (setenta) puntos.*

Abg. Este[illegible]rubbi
Secre[illegible]
y Je[illegible] de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Arístides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Moreles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

En ese sentido, y conforme al análisis del informe técnico, todos los oferentes alcanzaron el puntaje requerido que los califica a la próxima etapa, según se observa en el cuadro de resumen de puntajes. Asimismo en los Anexos 2 y 3 se acompaña el detalle de las calificaciones y observaciones del informe citado al cual nos remitimos.

Que, a tenor de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **HABILITAR** a abrir sobre N° 2, propuesta de precio, en el marco del **Llamado MOPC SP N° 14/2014** "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS CIUDADES DE TOBATÍ E YPACARAÍ" **ID N° 272694**, a los siguientes oferentes:

    1. **CONSORCIO DISEÑOS SANITARIOS** (CIA S.A. – NARVAL INGENIERIA S.A.).-
    2. **CONSORCIO CSI Y ASOCIADOS** (CSI INGENIEROS S.A. – CIALPA S.A.).-

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución del trámite de apertura del sobre N° 2 que contiene la propuesta de precio.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas ..... Lic. Roberto Enrique Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Titular de la Secretaría General o representante ..... Abg. Esteban Garubbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... Abog. Dionisio A. Moreles Verón Director de Asuntos Jurídicos MOPC

Titular de la Sub UOC o representante ..... Ing. Aristides Mongelós, Director Dirección de Agua Potable y Saneamiento Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones